

OFICIO No.:330/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C. ARQ. CARLOS BERNAL FIGUEROA**  
AV. PONIENTE 18  
COL. MIRAMAR C.P. 82707, LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.  
RFC BEFC95092QF4

PRESENTE :

La Cruz, Elota, Sinaloa, a 05 de Noviembre del 2025

Con fundamento en el artículo 38 fracción I, 39 fracción II y Artículo 62 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, por este conducto le hacemos la invitación para presentar cotización en hoja membretada de su empresa a este organismo operador consistente en la obra de:

**AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN DOS SECTORES DE EL FRACCIONAMIENTO VILLA LA CRUZ, EN LA COMUNIDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.**

**ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO JAPAME-ELO-AD-ALC-004/2025.**

Al respecto le comunico que la obra se realizara con recursos aprobados en la trigesima quinta sesion de cabildo de fecha martes 30 de septiembre del año 2025 (dos mil veinte y cinco), correspondiente a la primera modificacion de la matriz de inversion del fondo de infraestructura social municipal ejercicio fiscal 2025 y aprobado para realizar transferencia de recursos a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota en la trigesima octava sesion ordinaria de cabildo de fecha jueves 30 de octubre del 2025, y aprobados en reunion de consejo directivo de JAPAME número 138 de fecha de 04 de noviembre del 2025.

Los criterios para adjudicación se fundamentan en la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez de conformidad con el artículo 62 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

El periodo de ejecución de la obra es de 30 (treinta) días naturales con un periodo de ejecución programado del 11 de Noviembre del 2025 al 10 de Diciembre de 2025.

En caso de aceptar la presente invitación deberá manifestarlo por escrito antes del día 10 de Noviembre del 2025 y presentar la siguiente documentación:



**Elota.**  
¡Unidos todo se puede!

Más agua, más  
Más vida para **Elota**



**JAPAME**

Más agua, más vida para Elota.

# Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota

- 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.
- 2.- Acta constitutiva de la empresa (según se al caso)
- 3.- Registro Federal de Contribuyente, e IMSS.
- 4.- Identificación Oficial vigente con fotografía.
- 5.- Carta compromiso de su cotización.
- 6.- Catálogo de conceptos.
- 7.- Modelo de contrato.
- 8.- Planos.
- 9.- Precios unitarios
- 10.- Análisis del factor del salario real (incluyendo los cálculos del faser)
- 11.- Explosión de insumos
- 12.- Costos horarios
- 13.- Cargos adicionales
- 14.- Programa calendarizado de la ejecución de los trabajos
- 15.- Manifestación escrita de conocer el lugar el lugar de los trabajos y sus condiciones ambientales.
- 16.- Manifestación escrita de conocer el artículo 90-h de la ley hacienda municipal del estado de Sinaloa por lo que se retendrá el equivalente al **3% sobre cada una de las estimaciones**, para destinarse al servicio de verificación, inspección, fiscalización y control de las leyes de la materia encomiendan al **órgano interno de control de JAPAME (1%) y al congreso del estado de Sinaloa (2%), por conducto de la auditoría superior del estado de Sinaloa**, del costo total de la obra (sin el impuesto al valor agregado), tal como se indica en convenio de colaboración administrativa entre el **h. congreso del estado y la JAPAME**. (el cual deberá considerar en los análisis de precios unitarios).

La fecha de recepción de la propuesta será el día **10 de Noviembre del 2025**, a las **12:00 hrs.** En la sala de juntas de la Junta Municipal de agua potable y alcantarillado del Municipio de Elota, cita en boulevard Luis D. Colosio numero 19 col. Arroyitos en la cd. de La Cruz, Elota, Sinaloa.

Para efecto del contrato de la obra, se deberán observar las disposiciones establecidas en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa.

Anexo al presente el catálogo de conceptos, especificaciones, modelo de contrato y plano.

Sin más por el momento, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**EL GERENTE GENERAL DE JAPAME.**

**MTR OULICES DANIEL GONZALEZ BELTRAN**

C.C.P. C. Richard Millan Vazquez presidente Municipal de Elota.  
C.C.P. L.C.F. Maria del Rosario Chavez Ontiveros Organo interno de control de la Japame  
C.C.P. Archivo.



**Elota.**

¡Unidos todo se puede!



JUNTA MPAL. DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA  
**Más agua, más**  
**Más vida para Elota**